



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., _____

30 ABR. 2021

REF: 110014003043-2017-01065-00

Téngase en cuenta la renuncia del poder presentada por el Dr. José Miguel Arango Isaza [fls.98 al 114] quien actuaba como apoderado de la parte actora, conforme lo reglado en el artículo 76 del C.G.P.

Se le pone de presente al signatario que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia.

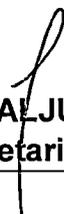
NOTIFÍQUESE,


MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C**

La anterior providencia se notifica por estado No.

del 30 03 MAY 2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

